

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00402 00

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que la curadora *ad litem*, la togada **Esmeralda Gómez Pastran**, se notificó personalmente de la orden de pago, y dentro del término legal propuso excepciones.

De las excepciones de mérito propuestas por la mandataria de oficio, se ordena correr traslado a la parte actora por el término de diez (10) días de conformidad con el artículo 443 del C.G. del P.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 051 de fecha 31 de marzo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **023bc0604611a7208ac3249a8df904f70dfc7ae6033af9c2d4560288c6ca2274**

Documento generado en 29/03/2023 07:49:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>